



Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA
Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Acción	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante	Andrés Espinosa Franco
Demandado	INSTELEC S.A.S.
Radicado	05154 31 12 001 2019-00177-00
Asunto	Acepta desistimiento de la demanda
Interlocutorio No.	324

En vista de que la solicitud presentada por los apoderados judiciales de las partes, ambos con facultad para desistir, cumple con los requisitos establecidos en el artículo 314 del Código General del Proceso, el Juzgado Civil Laboral del Circuito de Oralidad de Caucaasia Antioquia;

RESUELVE:

Primero: Aceptar el desistimiento de las pretensiones de la demanda en referencia.

Segundo: En consecuencia, se termina el presente proceso.

Tercero: Sin condena en costas.

Cuarto: Se ordena el archivo del expediente, previas las anotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ

**JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-
ANTIOQUIA**

Código de verificación:

0a9be34434b750f7b83fa5c0ff24faac2250d5caf794a60b28576fadf5f08541

Documento generado en 24/11/2020 08:07:16 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>